

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2014. VERSIÓN 2**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ELABORADO POR:
Juan Carlos Cifuentes Salazar

APROBADO POR:
Luz Inés Rodríguez Mendoza
Jefe Oficina de Control Interno

Enero de 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO CON CORTE A DICIEMBRE DE 2014	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. METODOLOGÍA	3
4. ALCANCE	3
5. RESULTADOS	3
5.1. RENDICION DE CUENTA	3
5.2. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
5.3. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	5
5.4. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION	5
5.4.1. PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	6
5.4.2. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	6
5.4.3. PROCESO ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA	7
5.4.4. PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL	7
5.4.5. PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	8
5.4.6. PROCESO DE GESTION FINANCIERA	9
5.4.7. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	10
5.4.8. PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
5.4.9. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	12
5.4.10. PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL	13
5.4.11. PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	20
CONCLUSIONES	20

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A DICIEMBRE DE 2014

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta de conformidad con las Directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), razón por la cual, la Oficina de Control Interno adopta el mecanismo de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2014, con base en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2.0, elaborado por la Dirección de Planeación el 30 de mayo de 2014, que contiene los componentes del plan, actividades, elementos, estrategias y responsabilidades, así como el mapa de riesgos de corrupción.

2. OBJETIVO

Efectuar seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano Vigencia 2014 versión 2, elaborado por la Dirección de Planeación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 2641 de 2012.

3. METODOLOGÍA

Entrevistas con los responsables de los procesos involucrados y verificación del seguimiento de los Planes de Mejoramiento por procesos con corte a diciembre de 2014 para los Riesgos de Corrupción.

4. ALCANCE

Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.0, vigencia 2014 conformado por los siguientes componentes:

1. Rendición de Cuentas
2. Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano
3. Estrategia Antitrámites
4. Riesgos de Corrupción

5. RESULTADOS

5.1. RENDICIÓN DE CUENTA

Fueron verificadas las estrategias mediante las cuales la entidad rinde cuentas a la ciudadanía a través de la página web, encontrándose a disposición los

informes de auditoría, informes obligatorios, informes estructurales, informes sectoriales, pronunciamientos, advertencias fiscales y beneficios de acceso la ciudadanía en general. Los informes se actualizan de acuerdo a la periodicidad con que son enviados por parte de las diferentes direcciones de la contraloría de Bogotá.

En noviembre de 2014, se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía correspondiente al año 2014, respecto de la gestión de la Contraloría de Bogotá. Igualmente se evidenció que la medición de la gestión por parte de los periodistas a nivel de Bogotá se efectuó durante el mes de diciembre de 2014, la cual arrojó resultados positivos.

Se verificó el cumplimiento del programa de Bienestar Social por parte de la Subdirección de Bienestar Social, a través de la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales tales como celebración del día de los niños el 31 de octubre de 2014, día del conductor, se realizaron olimpiadas en septiembre 18 de 2014, vacaciones recreativas en los meses de junio y diciembre de 2014, realización de caminatas ecológicas en el mes de octubre de 2014,

Se estableció que en el mes de noviembre se entregaron incentivos y reconocimientos a los funcionarios públicos de la Contraloría de Bogotá, por concepto de antigüedad y mérito deportivo, escogencia de los mejores funcionarios en los niveles profesional, técnico y asistencial, actividades a cargo de la Subdirección de Bienestar Social.

5.2. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se verificó en la Oficina de Atención al Ciudadano, que en la página web de la Contraloría de Bogotá, en el Link VENTANILLA VIRTUAL la ciudadanía presenta en forma permanente Derechos de Petición, Quejas y Reclamos, a los cuales se les efectúa el correspondiente seguimiento en forma semanal, siendo remitidos a las sectoriales con la precisión de los términos establecidos, así como el seguimiento a las respuestas proyectadas por las sectoriales. Además se realizaron encuestas de percepción a los ciudadanos y a los concejales sobre la Contraloría de Bogotá y la atención al ciudadano con la firma Ipsos Napoleón Franco en los meses de octubre, noviembre diciembre de 2014.

Se evidenció adecuada atención al ciudadano en el centro de atención al ciudadano ubicado en la Sede principal de la Contraloría de Bogotá, D.C.

5.3. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Se evidenció que la Contraloría de Bogotá, D.C, en desarrollo de la estrategia Antitrámites, efectúa revisión y actualización periódica de sus procedimientos en aras del fortalecimiento de su Sistema Integrado de Gestión, con el fin de efectuar la entrega de productos de calidad a sus clientes. En este sentido, durante la vigencia 2014 se modificaron y ajustaron procedimientos, Planes, Programas y manuales tales como: Procedimiento para la Formulación, seguimiento y modificación del plan de acción, Manual del Sistema Integrado de Gestión -SIG, Manual de Contratación Estatal, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones -PETIC 2013- 2014, Manual de identidad Institucional, Adición al manual de Funciones Requisitos y de competencias Laborales para el empleo de Auditor Fiscal de la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No 027 del 17 de octubre de 2014, Plan de Auditoria Distrital, Programa de Bienestar Social, Plan Institucional de Capacitación, entre otros.

5.4. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION

Como resultado de la verificación realizada a los procesos del Sistema Integrado de Gestión con corte a diciembre de 2014, a continuación se muestra lo evidenciado.

TABLA 1 RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE A DICIEMBRE DE 2014

PROCESO	ORIGEN	TIPO DE ACCIÓN (CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA)	ABIERTAS	CERRADAS Y/O MITIGADAS	SE SUGIERE EL CIERRE (A)	TOTAL ACM
comunicación estratégica	8.2	preventiva	0	1	0	1
Direccionamiento Estratégico,	8.2	Preventiva	0	1	0	1
Estudios de Economía y Política Pública	8.2	Preventiva	0	1	0	1
Proceso de Evaluación y control	8.2	Preventiva	0	1	0	1
Gestión Contractual	8.2	Preventiva	0	1	0	1
Gestión Financiera	8.2	Preventiva	0	2	0	2
Gestión Jurídica	8.2	Preventiva	0	2	0	2

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Participación Ciudadana	8.2	Preventiva	0	1	0	1
Proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	8.2	Preventiva	0	2	0	2
Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	8.2	Preventiva	2	0	0	2
Gestión del Talento Humano	8.2	Preventiva	0	1	0	1
Total General			2	13	0	15

Fuente: Informes de verificación Planes de Mejoramiento por procesos a diciembre de 2014

5.4.1. PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Se formuló un (1) riesgo de corrupción: *"Inadecuado manejo de la información relacionada con los resultados de la gestión institucional."*, al cual se le formuló la siguiente acción:

"Estandarizar un formato de seguimiento y control para la información que será divulgada e incorporarlo en el procedimiento de Divulgación de información Institucional."

Como resultado de la verificación a diciembre 2014 se evidenció: *"Se verificó el formato actualizado de acuerdo a la información oficial que llegó a la Oficina Asesora de Comunicaciones para ser divulgada a los medios de comunicación."*

Por la eficacia de la acción implementada, el riesgo fue Mitigado.

5.4.2. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Se formuló un (1) riesgo de corrupción: *"Concentración de autoridad o exceso de poder"*.

Al cual se le formuló la siguiente acción: *"Actualizar y difundir la política de gestión del talento humano y socializar el manual de funciones de la entidad."*

Como resultado de la verificación a diciembre 2014: *"Verificados memorandos Nos. 3-2014-06098, proceso 539101 de 27/03/2014 y 3-2014-16990 de 17/09/2014 mediante los cuales, la Dirección de Planeación remitió a la Dirección de Talento Humano, la propuesta de actualización de la política de Gestión del Talento Humano en lo referente al desarrollo y seguridad del talento humano para su validación y posterior inclusión en la intranet e implementación de estrategias de socialización. Igualmente, evidenciado memorando 3-2014-22944 de 03/12/2014 de construcción de las políticas para el Proceso de Gestión Humana:"*

Se constató la R.R. No. 027 de 17/10/2014, mediante la cual se adiciona el Manual de Funciones, requisitos y competencias de la entidad. Evidenciadas políticas en la intranet de la entidad: Institucional, de calidad, de administración del riesgo, ambiental, de gestión del talento humano, de seguridad y salud en el trabajo y de operación por proceso."

Por la eficacia de la acción implementada, el riesgo fue Mitigado

5.4.3. PROCESO ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

Se formuló un (1) riesgo de corrupción: "Sesgo en los estudios que elabora el Proceso de EEPP, por la orientación intencional de los mismos para favorecer intereses de un tercero."

Al cual se le formuló la siguiente acción: "*Solicitar a la Dirección de Talento Humano una capacitación en temas de corrupción y sus implicaciones*". Se constató la capacitación en la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP sobre el seminario Taller denominado Ética de lo Público dictada el 21 de mayo de 2014, con el propósito de ampliar los conocimientos en temas relacionados con la corrupción y sus implicaciones, para los servidores públicos de la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas.

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: "*En el corte de septiembre de 2014 del Plan de Mejoramiento se mitigó este riesgo. Por el cumplimiento de la acción se mitiga este riesgo.*"

5.4.4. PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL

Se formuló un (1) riesgo de corrupción: "*Omitir en forma intencional los hallazgos formulados a los procesos de la entidad.*", se verificó el proyecto de actualización de los Procedimientos "Para realizar Evaluaciones Independientes" y "Auditoría Interna al SIG", incluidos los puntos de control, específicamente en las actividades relacionadas con la elaboración de los informes y/o formulación de hallazgos, así como el formato diligenciado de solicitud de modificación que incluye los normogramas correspondientes y el proyecto de resolución que los adopta.

Al cual se le formuló la siguiente acción: "*Establecer puntos de control en los procedimientos "Para realizar Evaluaciones Independientes y Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión" actividades relacionadas con la elaboración de los informes y/o formulación de hallazgos*".

Como resultado de la verificación a diciembre 2014: *"Evidenciados Procedimientos modificados, adoptados a través de la R.R. No. 035 de 2014 "Para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión, y "Para Auditorías Internas", incluidos los puntos de control, específicamente en las actividades relacionadas con la elaboración de los informes y/o formulación de hallazgos: AISIG: actividades 13 y 15 y "Para Auditorías Internas: actividad 8, así como el formato diligenciado de solicitud de modificación que incluye los normogramas correspondientes y el proyecto de resolución que los adopta.. Por la eficacia de la acción, se mitiga el riesgo. Debe incluirse para la vigencia 2015."*

5.4.5. PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Se formuló un (1) riesgo de corrupción:

"Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas, observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicaciones y evaluaciones."

Al que se le formuló las siguientes acciones con sus respectivas verificaciones:

1. *"Efectuar seguimiento a Cronograma de procesos.", como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verificó que "la Subdirección de Contratos da estricto cumplimiento a los cronogramas establecidos en las diferentes modalidades de los procesos contractuales, respetando los términos previstos legalmente para cada uno de ellos. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se considera mitigado el riesgo."*

2. *"Diligenciar Formulario inscripción proceso contractual proyecto de inversión." Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verificó que "La Subdirección de Contratos da estricto cumplimiento a los cronogramas establecidos en las diferentes modalidades de los procesos contractuales, respetando los términos previstos legalmente para cada uno de ellos. Adicionalmente, es importante mencionar que antes de designar el supervisor de contrato este debe estar debidamente perfeccionado entre lo cual esta la aprobación de la póliza o garantía del mismo. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se considera mitigado el riesgo."*

3. *"Realizar Acta de Reunión Seguimiento proceso de Contratación." Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verificó que "En todos los contratos se evidencia la suscripción de un acta que da cuenta de todo el proceso de gestión contractual y las actuaciones adelantadas en cada proceso."*

De conformidad con la normatividad cada proceso de selección debe conformar un comité asesor evaluador, que analiza todas las etapas que se adelantan en cada uno de los procesos, dejando actas que evidencian las actuaciones adelantadas al respecto. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se considera mitigado el riesgo."

4. *"Solicitar verificación experiencia específica al momento de contratación o traslados de funcionarios" Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que "La Subdirección de contratación al momento de realizar la contratación verifica la idoneidad y experiencia del contratista de acuerdo con los requerimientos del área solicitada.*

La Subdirección de Contratación al momento de realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo, verifica la idoneidad y experiencia de los contratistas, la cual debe estar ajustada al requerimiento del área. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se considera mitigado el riesgo."

5. *"Capacitar periódicamente y acompañamiento a los funcionarios que elaboran estudios previos y adelantan procesos de contratación." Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que "las capacitaciones se realizan a través de la Dirección de Generación de Tecnologías, Archivo Distrital y la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se considera mitigado el riesgo."*

6. *"Verificar Lista de Chequeo procesos de contratación." Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que "Continua la lista de chequeo la cual permite efectuar el seguimiento a todo el proceso precontractual y postcontractual. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se considera mitigado el riesgo."*

5.4.6. PROCESO DE GESTION FINANCIERA

Se formularon dos (2) Riesgos de Corrupción:

1 RIESGO *"Inclusión de Gastos no autorizados". Al cual se le formuló la siguiente acción: "Verificar previamente de la expedición del CDP, el objeto del gasto, la fuente de financiación y si este corresponde al rubro y si existe disponibilidad de recursos en el presupuesto."*

2 RIESGO *"Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica". Al cual se le formuló la siguiente acción: "Realizar el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal."*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que *"Por el cumplimiento de las acciones los anteriores riesgos son mitigados, por cuanto, se evidenció que el Proceso de Gestión Financiera, realiza seguimiento en forma permanente a la ejecución presupuestal de la Entidad, con el fin de llevar el control del avance de la ejecución y de los giros por rubro presupuestal."*

Igualmente, verifica previamente a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la solicitud del CDP, el objeto del gasto, la fuente de financiación, el rubro solicitado para expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal."

Por lo anterior, se deja a consideración del Proceso de Gestión Financiera si se incluyen o se formulan nuevos riesgos para la vigencia de 2015."

5.4.7. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

Se presentaron dos (2) riesgos de corrupción

1. RIESGO *"Condenas judiciales o medios alternativos de solución de conflicto con decisiones en contra de la Entidad por desatención a los términos de orden legal al contestar la demanda, acudir a las audiencias, presentar alegatos o recursos."*

Al cual se le formuló la siguiente acción: *"Ofrecer capacitación a los funcionarios que ejercen la representación judicial. Hacer seguimiento a las causas de los fallos adversos a la Entidad por parte del Comité de Conciliación."*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que "El grupo de abogados asistió a dos (2) capacitaciones, entre las cuales se destacan Régimen Probatorio, nulidades, impedimentos y Recusaciones (30 de octubre en el Auditorio del Archivo Distrital) y Capacitación Curso de PROJET (18 y 25 de noviembre). Se le hizo seguimiento a las causas de los fallos adversos del proceso Nos. 2011- 0665 por parte del Comité de conciliación. Adicionalmente al interior del Grupo de Gestores durante el trimestre realizó (1) capacitación sobre el proceso penal acusatorio de seis (6) programadas durante el año. Con las dos últimas capacitaciones realizadas en el último trimestre de 2014, se

cumple con el objetivo trazado. Se mitiga el riesgo por haber cumplido la actividad propuesta"

2 RIESGO *"Proyección de conceptos jurídicos o de legalidad con fundamento en normatividad derogada o no pertinente."*

Al cual se le formuló la siguiente acción: *"Establecer puntos de control para identificar cambios normativos y evitar utilización de normas derogadas."*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que *"en la Oficina Asesora Juridica, cada apoderado consulta de manera permanente la Base Legal de la Alcaldía Mayor y Notinet Legal para efectos de aplicar la normatividad vigente. Lo siguiente se pudo verificar en las visiras registradas en las Base Legal de la Alcaldía Mayor de Bogotá."* Se mitiga el riesgo por haber cumplido la actividad trazada.

5.4.8. PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se presentó un (1) riesgo de corrupción:

"Inadecuada atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía y el Concejo de Bogotá, (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones)." Al cual se le formuló la siguiente acción:

"Orientar al ciudadano en el trámite y presentación de sus requerimientos ante las entidades públicas. Canalizar adecuada y oportunamente los requerimientos que son competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones) presentados por los ciudadanos y el Concejo) hacia las dependencias competentes."

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que: *"en las bases de datos de la Oficina de Atención al Ciudadano y en el aplicativo de Sigepro, que se continua con la gestión de brindar la orientación al ciudadano en el trámite y presentación de sus requerimientos ante las entidades públicas, canalizando los requerimientos que son competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas). Por el cumplimiento de la actividad propuesta este riesgo es mitigado para la vigencia 2014."*

5.4.9. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Se presentaron dos (2) Riesgos de Corrupción:

1 RIESGO: *"Riesgo que se produzca un Indebido suministro de la información sobre el estado de los procesos de responsabilidad fiscal (corrupción)". Al cual se le formuló la siguiente acción: "Realizar jornadas periódicas de sensibilización en temas de aplicación de principios y valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales."*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que: *"Uno de los registros donde se evidencia la gestión adelantada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal son las mesas de trabajo número 7 y 8 realizadas en octubre y noviembre donde se señala que dentro de las actividades laborales adelantadas se viene realizando jornadas de sensibilización en temas relacionados con aplicación de principios, valores institucionales y conocimiento de normas disciplinarias y penales, los temas que han sido objeto de estudio son normas del Código Único Disciplinario y la Ley Penal.*

Así mismo, mediante comunicación con radicado No 3-2014-201067 del 27-10-2014 la Dirección de Responsabilidad Fiscal solicitó a la Dirección de Talento Humano realizar jornadas periódicas de capacitación en los temas referentes a los principios, valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales, esta capacitación fue recibida por los funcionarios el día cuatro (4) de diciembre de 2014.

Otro de los temas a los que la Dirección le viene haciendo seguimiento es al estricto cumplimiento que los profesionales deben tener en la ejecución de sus tareas diarias, puesto que en el momento de fallar un expediente o proferir un concepto, este debe contar con toda la argumentación técnica y jurídica que demuestre el correcto uso de la aplicación de principios, valores y conocimiento sobre la decisión tomada."

El riesgo es mitigado por el cumplimiento de la acción.

2 RIESGO: *"Decisiones ajustadas a indebido interés particular." Al cual se le formuló la siguiente acción: "Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaria."*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verificó que: *"La falta de talento Humano sobre la necesidad de asignar personal tanto profesionales como de apoyo para lograr el cumplimiento de las metas de la Dirección durante la vigencia, fue conocida por la Dirección de Talento Humano durante el año mediante oficios e informes presentados; resultado de ello en octubre y noviembre la Dirección contó con once (11) profesionales que fueron contratados para suplir en parte el déficit que se venía presentando; de esta manera se logra descongestionar en parte la carga laboral de los profesionales que se vienen desempeñando en esta Dirección, así como agilizar los procesos de fechas próximas a prescribir.*

Con la contratación realizada de estos profesionales que hoy forman parte de la Dirección se evidencia el resultado de la gestión adelantada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal."

El riesgo es mitigado por el cumplimiento de la acción.

5.4.10. PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL

Se formularon dos (2) Riesgos de Corrupción:

1. RIESGO: *"Omitir información que permita configurar presuntos hallazgos (observaciones) y no correr traslado a las autoridades correspondientes, o impedir el impulso propio en un proceso sancionatorio."*

Al cual se le formuló la siguiente acción: *"Rigurosa aplicación de los procedimientos; autocontrol y verificación por parte de las dependencias responsables."*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verificó que: **"Dirección Gobierno Auditoría especial:** *Se constató que a través del memorando No. 570999 de 11/08/2014 la remisión del hallazgo fiscal por valor de \$22.857.200, como resultado de la Auditoría Especial realizada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, dentro de los términos establecidos, toda vez que el periodo de culminación dentro del PAD era el 31/07/2014.*

De otra parte, se verificó traslado de hallazgos correspondientes a la auditoría especial al Fondo de Vigilancia y Seguridad, por valor de \$5.710.975.837 a

través de memorandos Nos. 3-2014-14305-306 y 14515 de 04/08/2014, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Auditorías regulares: Fondo de Vigilancia y Seguridad: Mediante memorando sin radicación de 22/05/2014, se trasladaron cinco (5) hallazgos fiscales por valor de \$1.623.025.411 dentro de los términos establecidos. (PAD culminó el 15/05/2014).

- **Dirección Hábitat y Ambiente:**

En la presente Dirección, se pudo evidenciar el traslado de hallazgos fiscales mediante memorando No. 3-2014-17252 de 19/07/2014, por valor de \$10.160.198, y mediante memorando 3-2014-18322 de 01/10/2014 por valor de \$23.148.180, y de \$66.949.912, resultado de la Auditoría Regular a la **Caja de Vivienda Popular**, la cual fue culminada el 02/10/2014 y el traslado se realizó el día 01/10/2014, según PAD culminado el 01/10/14.

Empresa de Renovación Urbana: mediante memorando No. 3-2014-18218 de 30/09/14 se realizó el traslado de hallazgo por valor de \$3.879.453.380,9, según PAD el cual culminó el 30/09/14.

Jardín Botánico: Se evidenció el traslado de cuatro (4) hallazgos fiscales dentro de los términos establecidos a través de los siguientes memorandos:

3-2014-18359 de 01/10/14 por 148.675.808;

3-2014-18360 de 01/10/14 por \$14.090.900

3-2014-18361 de 01/10/14 por \$116.297.268

3-2014-18360 de 01/10/14 por \$31.675.808.

Traslado de hallazgos Disciplinarios: A la Personería de Bogotá, DPC 632-14, mediante memorando No. 2-2014-10867 de 14/07/14

Auditorías Regulares:

Jardín Botánico: mediante memorandos No. 2-2014-14970, se trasladaron 38 Hallazgos Disciplinarios.

Empresa de Renovación Urbana: Mediante memorando No. 2-2014-15094 de 24/09/14, se trasladaron 16 Hallazgos Disciplinarios.

Caja de Vivienda Popular: Mediante memorando No. 2-2014-15085 de 24/09/14, se trasladaron 51 Hallazgos Disciplinarios.

Hallazgo Penal: mediante memorando No. 2-2024-15083 de 24/09/2014, se trasladó 1 hallazgo penal a la Fiscalía General de la Nación.

Igualmente se evidencia la aplicación de los procedimientos vigentes y seguimiento en mesa de trabajo. Por ejemplo la realización de mesa No. 6 de 12/08/2014, con asistencia del Nivel Directivo para configurar los hallazgos resultantes del ejercicio auditor.

- **Dirección Integración Social**

Comprobado el traslado de seis (6) hallazgos fiscales a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, como resultado de las auditorías especiales realizadas a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante memorandos No. 3-2014-15091 y No. 3-2014-15096 de 19/08/14; / 3-2014-15145 / 3-2014-15146 / 3-2014-15148 / 3-2014-15149, así como veinte (20) disciplinarios a la Personería de Bogotá a través de memorandos: No. 2-2014-12385 y No. 2-2014-12386 de 11/08/14. Según el PAD, estas auditorías a los Proyectos No. 743 y Fonade, las cuales culminaron el 15/08/14.

De igual forma de evidencia la realización de mesa de trabajo No 5 de 17/06/14, Secretaria Distrital de Integración Social - Proyecto No. 743. Así mismo, verificada mesa de trabajo No. 5 de 15/07/14, proyecto Fonade con la asistencia del equipo de auditoría, asesor y gerente, para la validación de los respectivos hallazgos.

- **Dirección Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo**

Se constató el traslado dentro de los términos establecidos de dos (2) hallazgos fiscales por valor total de \$1.179.000, resultado de la auditoría realizada al Instituto para la Economía Social, mediante radicados Nos. 577219 y 577226 del 02/09/2014. El informe se presentó el 25/08/14.

Igualmente, cuatro (4) hallazgos disciplinarios que se trasladaron oportunamente el 01/09/14, mediante memorandos Nos. 2-2014-13625 y 2-2014-13279 del 26/08/14.

- **Dirección Movilidad**

Se cumplió con lo establecido en el procedimiento acerca de los traslados de hallazgos, al respecto se tomó una muestra cómo se referencia a continuación:

Auditorías al Instituto de Desarrollo Urbano:

Mediante los memorandos No. 3-2014-18371 de 02-10-14, Memorando N° 3-2014-17510 del 23-0-14, Memorando N° 3-2014-17582 del 23 -09-14 y Memorando No. 3-2014-17610 del 23-09-14, se trasladaron 3 hallazgos fiscales dentro de los términos establecidos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Igualmente se realizó Visita Fiscal al Contrato de Concesión No. 075 de 2007 de la cual mediante Memorando N° 3-2014-12963 del 21 de julio de 2014, se trasladaron en forma oportuna el hallazgo respectivo.

- **Dirección Sector Salud**

Se constató que mediante memorandos Nos. 3-2014-16331 - 3-2014-16328 - 3-2014-16327 - 3-2014-16318 - 3-2014-16317 - 3-2014-16314 - 3-2014-16316 - 3-2014-16325 del 05/09/2014, se dio traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva, los ocho (8) hallazgos fiscales según informe de la segunda auditoría del PAD 2014. De igual forma, mediante memorando No. 2-2014-13538 se da traslado a la Personería de Bogotá de cuarenta y tres (43) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria de la siguiente manera:

Centro oriente: seis (6) hallazgos

Fontibón: Tres (3) hallazgos

Capital Salud: Catorce (14) hallazgos

Suba: Cinco (5) hallazgos

San Blas: Trece (13) hallazgos

Meissen: Dos (2) hallazgos

- **Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local**

De la muestra realizada a la Dirección, se evidenció el traslado de los hallazgos No. 12000-039-14, 12000-040-14 y 12000-041-14 los cuales fueron remitidos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva, con memorando Nos. 3-2014-16723 - 3-2014-16751 - 3-2014-16754 del 16/09/2014, correspondientes a la auditoría realizada al sujeto de control del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

- **Dirección Hacienda**

Se evidenció el traslado en los términos establecidos en la Resolución No. 055 de 2013, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de siete (7) hallazgos fiscales, mediante los memorandos No. 3-2014-15308 de fecha 22/08/14, 3-2014-15402 del 25/08/14 y 3-2014-15407 del 25/08/14, 3-2014-15414 del 25/08/14, 3-2014-15415 del 25/08/14, 3-2014-15443 del 25/08/14 y 3-2014-15446 del 25/08/14, determinados en las auditorías ejecutadas en el PAD 2014.

- **Dirección Sector Servicios Públicos**

Comprobado el traslado de hallazgos fiscales, de la siguiente manera:

- **Empresa Aguas Bogotá:** Realizada entre el 03/06/14 y el 03/09/14, dos (2) hallazgos fiscales, remitidos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante memorandos No. 3-2014-16525 de 09/09/14 y 3-2014-15626 de 27/08/14.
- **ETB:** Dos (2) hallazgos fiscales, a través de memorandos Nos. 3-2014-17595 de 23/09/14 y 3-2014-17596 de 23/09/14. Se dio cumplimiento a lo establecido en el PAD.
- **Codensa:** se remitieron dos (2) hallazgos fiscales, mediante memorandos No. 3-2014-16628 de 10/09/14 y No. 3-2014-16627 de 10/09/14, dentro de los términos establecidos en el PAD.
- **Acueducto:** se trasladaron cuatro (4) hallazgos fiscales a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, memorando Nos. 3-2014-16519; 16-520; 16-521 y 16-522 de 09/09/14, dentro de los términos establecidos en el PAD.
- **Grupo de Apoyo y Fiscalización a las Tics**

Se verificó mediante memorando No. 3-2014-06624 de 07/04/2014, el traslado oportuno a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el hallazgo No. 10100-0001-14, correspondiente a la auditoría Especial, realizada a proyectos de Inversión "Salud en línea", de la Secretaría Distrital de Salud, por valor de \$30.000.000.

- **Dirección Gobierno**

Se verificó el cumplimiento del PAD 2014, la aplicación de los procedimientos y verificación por parte de la dirección sobre el desarrollo de las auditorías. Igualmente, el memorando No. 3-214-14296 de 04/08/2014 de asignación de auditorías al Concejo y Personería de Bogotá, así como solicitud de ampliación de las mismas a través de memorando No. 3-2014-18461 de 03/10/2014.

Se constató realización de cinco (5) auditorías especiales a los siguientes sujetos de control: Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos; Secretaría General (Si Capital, Fondo de Vigilancia y Seguridad (Contratación); Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos (Contratación) y Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá (Contratación), así como cinco auditorías especiales en proceso a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (Convenio Interadministrativo), Fondo de Vigilancia y Seguridad (NUSE, video vigilancia); Fondo de Vigilancia y

Seguridad (Suministro combustible); Secretaría de la Mujer (Convenio Interadministrativo); Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos (Contratos construcción), entre otros.

- **Dirección Hábitat y Ambiente:**

Se constató aplicación de los procedimientos del proceso, así como el seguimiento en mesa de trabajo, constatándose la No. 6 de 12/08/2014, auditoría a la Caja de Vivienda Popular. Asimismo, el cumplimiento del PAD, a través de la realización de Auditorías a la Secretaría de Ambiente; Secretaría de Hábitat; Empresa de Renovación Urbana; Jardín Botánico y Caja de Vivienda Popular.

- **Dirección Integración Social**

Verificada asignación de auditoría regular a IDIPRON y de las Especiales a los Proyectos No. 743 y de los proyectos Nos. 739 y No. 750, entre otras.

- **Dirección Desarrollo Económico Industria y Comercio**

Verificada aplicación de los procedimientos y el PAD 2014, versión 6.0, tal es el caso de la auditoría especial a la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá –Región-INVEST Bogotá, en la que el Distrito capital posee participación del 48.5%, la ejecución de la Auditoría Regular a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y al Instituto Distrital de Turismo, entre otras.

- **Dirección Movilidad**

Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el PAD 2014.

- **Dirección Sector Salud**

Se constató cumplimiento del PAD 2014, a través de la ejecución de 7 auditorías regulares, dando aplicación a la planeación indicada y a los términos de ejecución establecidos.

- **Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local**

Se verificó el cumplimiento a los procedimientos; ejerciendo el autocontrol y verificación por parte de la Dirección.

- **Dirección Hacienda**

Se evidenció la realización de modificaciones al PAD 2014, autorizadas por la Contralora Auxiliar.

- **Dirección Sector Servicios Públicos**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Evidenciado cumplimiento del PAD, al ejecutarse la totalidad de las auditorías programadas, encontrándose en proceso la ejecución de dos (2) auditorías regulares y cinco (5) especiales.

- **Grupo de Apoyo y Fiscalización a las Tics**

Verificado cumplimiento de la aplicación de los procedimientos. A través de memorando No. 3-2014-06624 de 07/04/2014, se dio traslado al hallazgo 10100-0001-14, Auditoría Especial, Proyectos de Inversión "Salud en línea", Secretaría de Salud por \$30.000.000. Evidenciada realización de Auditoría Especial a la Secretaría de Salud, asignada mediante memorando No. 3-2013-32282 de 27/12/2013.

- **Dirección de Educación:**

Se evidenció el cumplimiento de lo programado en el PAD 2014, a través de la realización de veintiocho (28) auditorías de las cuales, diecisiete (17) han finalizado dentro de los términos programados según lo establecido en el procedimiento.

Adicionalmente, se remitieron los hallazgos de manera oportuna a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, correspondientes a la Auditoría efectuada al sujeto de control Secretaria de Educación Distrital mediante memorandos Nos. 3-2014-18769 del 07/10/2014, 3-2014-17899 del 26/09/2014. Igualmente de la Secretaria de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, memorando radicado con los Nos. 3-2014-17239, 3-2014-17240 del 19/09/2014, y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte con memorando radicado con No. 3-2014-14545 del 5/08/2014.

- **Dirección de Reacción Inmediata:**

En el tercer trimestre finalizó la indagación realizada a la Empresa de Teléfonos de Bogotá y posterior traslado de los correspondientes hallazgos, los cuales se realizarán de acuerdo a los procedimientos vigentes de tal forma que no se obvie el autocontrol y verificación por parte del nivel directivo al configurar los hallazgos resultados del ejercicio auditor."

El riesgo continúa abierto para monitoreo.

2. RIESGO: *"Efectuar actuaciones fiscales no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C." Al cual se le formuló la siguiente acción: "Rigurosa aplicación de los procedimientos; autocontrol y verificación por parte de las dependencias responsables.*

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014, se verifico que: *"Se evidenció que a la fecha se encuentran en proceso las auditorías incluidas en el PAD 2014 en cada una de las sectoriales."*

El riesgo continúa abierto para monitoreo.

5.4.11. PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Se presentó un (1) riesgo de corrupción

RIESGO: *"Omitir información que permita configurar presuntos hallazgos (observaciones) y no correr traslado a las autoridades correspondientes, o impedir el impulso propio en un proceso sancionatorio."*

Al cual se le formuló la siguiente acción:

"Efectuar rotación de los funcionarios que conforman el proceso de Vigilancia y Control."

Como resultado de la verificación a diciembre de 2014: Se verifico que *"La Dirección de Talento Humano continúa realizando rotación de personal dependiendo de las necesidades evidenciadas en el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal. Teniendo en cuenta que durante la vigencia se ha realizado la gestión pertinente por parte de la Dirección respecto a la rotación de personal, el riesgo queda mitigado para el año 2014."*

CONCLUSIONES

Los responsables de cada proceso han cumplido con las estrategias dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

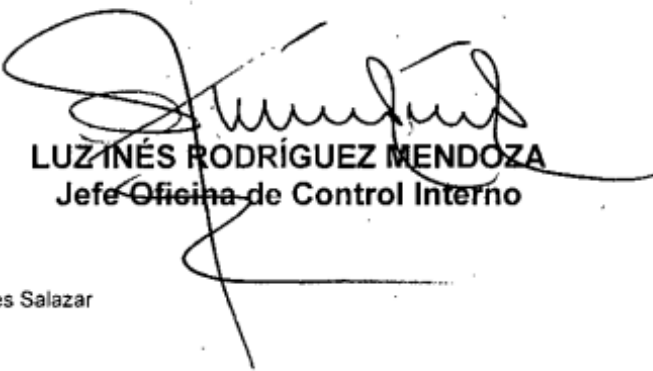
De los catorce (14) Procesos Institucionales, once (11) identifican Riesgos de origen 8.2, Corrupción.

Aunque se han adoptado algunas de las acciones establecidas, es necesario que los responsables de los procesos den estricto cumplimiento al plan para minimizar la materialización de dichos riesgos.

Se sugiere que los procesos que no han incluido en el plan de mejoramiento los riesgos de corrupción, formalicen su inclusión en caso de que los tengan, con el fin de garantizar un adecuado manejo y control de los mismos.

La Contraloría de Bogotá ha dado cumplimiento al Decreto 2641 de 2012.

Cordialmente,



LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Carlos Cifuentes Salazar
Revisó: LIRM.